



ACUERDO Acta nº1 de la Comisión de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de trabajo oficial 1ª tramoya-mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

Reunida la Comisión de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de trabajo oficial 1ª tramoya-mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondientes al grupo/subgrupo C1, por el sistema de concurso, en fecha 10 de junio de 2026 a las 11,00 horas, en la sala de reuniones del Torreón Fortea, la misma ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Constitución de la Comisión de selección:

Manifiestar que la Comisión de selección, cuya composición fue designada por resolución de Vicepresidencia del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, de fecha 15 de mayo de 2026 (BOPZ, núm.114, de 22 de mayo de 2026), que ha de juzgar el proceso selectivo para el ingreso y provisión una plaza/puesto de trabajo oficial 1ª tramoya-mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondientes al grupo/subgrupo C1, por el sistema de concurso, queda válidamente constituido.

Segundo.- Publicación de la puntuación de las autobaremaciones

Ordenar la publicación en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y en la web <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-artes-escenicas.htm>, de la relación de personas admitidas con la puntuación inicial adjudicada a cada una de ellas (autobaremación) de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima, apartado 4. (Anexo I)

Tercero.- Concesión de puntuaciones provisionales.

Conceder las puntuaciones iniciales correspondientes a la valoración de méritos alegados por cada aspirante que constan en el documento que se adjunta.

Cuarto.- Publicación.

Ordenar se proceda a la publicación de las puntuaciones iniciales otorgadas a cada aspirante por la Comisión de selección en el Tablón de anuncios del Patronato y en la página web municipal. (Anexo II).

Quinto.- Plazo de alegaciones.



Conceder un plazo de tres días hábiles, con el fin de alegar o justificar lo que estimen conveniente, de conformidad con lo previsto en la Base Séptima, apartado 4.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTE3OTIzMzE4MzUzMDg3MTg0